



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 140-2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarillis, 25 FEB 2025

VISTO:

El Expediente, con Hoja de Tramite con N° de registro 05538076 y N° de expediente N° 03299850 de fecha 29 de enero de 2025; conteniendo los siguientes documentos: Oficio N° 079-2025-GRHCO-DRSHCO-RSHCO-HMICSF-OGC de fecha 29 de enero de 2025; Hoja de Tramite con N° de registro 05584757 y N° de expediente N° 03299850 de fecha 12 de febrero de 2025; conteniendo los siguientes documentos: Informe N° 00025-2025-GRH-DIRESA-RSH/ODI/AIS/GCS sin fecha, Informe N° 0242-2025-GR-HCO/DRS-DIREHCO-DE-OD/AIS de fecha 12 de febrero de 2025 e Informe N° 0067-2025-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI de fecha 12 de febrero 2025 y Memorandum N° 141-2025-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 25 de febrero 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco, en su ejercicio funcional es autónomo, con sujeción a la Constitución Política del Perú y a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en pleno respeto de las garantías y derechos constitucionales de los trabajadores asistenciales y administrativos del ámbito de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco.

Que, a través de los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

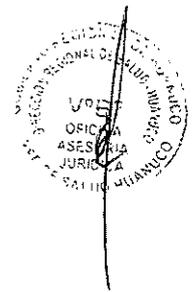
Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y el sistema de salud que los establecimientos de salud ó servicios medios de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", que tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de la salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de la atención en todos los establecimientos de salud y servicios medios de apoyo en el Sector Salud;

Que, a través del Oficio N° 079-2025-GRHCO-DRSHCO-RSHCO-HMICSF-OGC de fecha 29 de enero de 2025, el Director del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, solicita al Director Ejecutivo de la Red de Salud Huánuco, la actualización de la conformación del "COMITÉ DE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
CERTIFICADO Que es copia fiel del Original
el que he visto

Maye Sanchez Ramos

Maye Sanchez Ramos
FEDATARIO

05 MAR 2025

AUDITORÍA MÉDICA (CAM) Y EL COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD (CAS) DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI, para su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, a través del Memorandum N° 141-2025-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE de fecha 25 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huánuco comunica al Director Administrativo de la Red de Salud Huánuco, efectuar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de proyectar la Resolución de conformación del **"COMITÉ DE AUDITORÍA MÉDICA Y COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025"**, la misma que tiene como objetivo establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del D.S. N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con las normas precedentes, el Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 31433, Ley N° 32096 y en uso de sus facultades conferidas mediante R.M. N° 963-2017-MINSA y Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/DIRESA.

En mérito a los considerandos antes expuestos, y con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la conformación del **COMITÉ DE AUDITORÍA MÉDICA Y COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025**, integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA (CAM)			
Nombres y apellidos	DNI	Profesión	Cargo en el comité
Alfredo Collantes Espinoza	40067543	Med. Medicina Interna	Presidente
Deysi Mirella Tejada Chacón	41678402	Med. Anestesióloga	Secretario
Jesús Eduardo Baldeon Wong	06091100	Med. Pediatra	Vocal
Tania Carolina Salas Ventura	46074854	Med. Ginecología - Obstetricia	Vocal
COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD (CAS)			
Nombres y apellidos	DNI	Profesión	Cargo en el Comité
Jennyfer Ruth Ventocilla Zapata	71449220	Medico	Presidente
Aguila Alvarado Tiburcio	41199037	Obstetra	secretario
Ketty Vanny Tutusima Rosales	46678321	Enfermería	Vocal

SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Auditoría Médica y al Comité de Auditoría en Salud del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, cumplir con sus funciones según lo prescrito en la Norma Técnica N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud aprobado por el Ministerio de Salud y de acuerdo con los procedimientos específicos para la auditoría.

TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud



Huánuco, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

CUARTO.- DISPONER dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

QUINTO.- DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución, en la página web de la Red de Salud Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
[Signature]
MG. ESP. C. *[Signature]* FACHACOLIPA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CERTIFICADO
Que es copia fiel del Original
al que se vio

[Signature]
Maye Sanchez Ramos
FEDATARIO

05 MAR 2025

